

II.- AUTORIDADES Y PERSONAL

OPOSICIONES Y CONCURSOS

Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas

Resolución de 05/07/2022, de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, por la que se adjudican destinos a las personas aprobadas en el proceso selectivo para la cobertura con carácter fijo y por el sistema de acceso para personas con discapacidad intelectual, de puestos vacantes correspondientes a la plantilla de personal laboral de la categoría profesional de Peón Especialista de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. [2022/6511]

Mediante Resolución de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas de 22-03-2021 (D.O.C.M. nº. 62 de 31-03-2021), se convocaron los procesos selectivos para la cobertura, con carácter fijo, por el sistema de acceso de personas con discapacidad intelectual de puestos vacantes correspondientes a la plantilla de personal laboral de las categorías profesionales de Personal de Limpieza y Servicios Domésticos y Peón Especialista en la categoría profesional de Peón Especialista de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Finalizado el proceso selectivo correspondiente a la categoría de Peón Especialista se publicaron las propuestas de contratación de las personas aprobadas y se ofertaron destinos a las mismas mediante Resolución de 30-03-2022 (D.O.C.M. nº. 65 de 04-04-2022).

Transcurrido el plazo para presentar la documentación requerida, y adjudicados los puestos ofertados, según lo dispuesto en las bases 11 y 12 de la Resolución de convocatoria de los procesos selectivos, esta Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas resuelve:

Primero. - Adjudicar destinos a las personas aprobadas en los procesos selectivos, conforme al Anexo I de esta Resolución.

Segundo. - Adjudicados los destinos, la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas formalizará los contratos.

Tercero. -1.- La firma del contrato e incorporación al puesto de trabajo se producirá en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha. El plazo es improrrogable, salvo causa de fuerza mayor debidamente justificada, que imposibilite su incorporación, previa solicitud de la persona interesada dentro del plazo posesorio con acreditación de la circunstancia alegada, en cuyo caso el plazo comenzará a contarse desde la fecha de su desaparición. Los casos de imposible acreditación en el mencionado plazo serán objeto de tratamiento específico por la Comisión Paritaria.

Transcurrido el plazo sin que se hubiera producido la incorporación, la persona aprobada perderá sus derechos, quedando rescindido cualquier vínculo con la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, derivado del proceso selectivo.

2.- La firma del contrato se realizará en la Jefatura de Personal del Órgano u Organismo al que esté adscrito el puesto adjudicado.

3.- A la firma del contrato se deberá efectuar la declaración a que hace referencia el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, o, en su caso, la solicitud de compatibilidad contemplada en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

Cuarto. - Una vez incorporado al puesto de trabajo, el personal contratado deberá superar un periodo de prueba de 15 días. No obstante, no será exigido el periodo de prueba cuando ya hubiesen desempeñado en la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, bajo cualquier modalidad contractual, las mismas funciones que las correspondientes a la categoría profesional a la que accedan, durante un tiempo igual o superior al exigido con carácter general.

El personal que supere satisfactoriamente el periodo de prueba adquirirá la condición de personal laboral fijo de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha en dicha categoría.

Quinto. - En el supuesto de que el trabajador o la trabajadora ya tuviera la condición de personal laboral fijo de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha en otra categoría profesional, la obtención del nuevo puesto de trabajo, dará lugar a la declaración de la situación de excedencia por incompatibilidad en la categoría profesional por la que no se opte.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Toledo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

Con carácter potestativo podrá interponerse recurso previo de reposición ante la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas en el plazo de un mes, a contar en la misma forma que el anterior, según disponen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En el caso de interponerse recurso de reposición, no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que el primero sea resuelto expresamente o pueda entenderse desestimado por el transcurso del plazo máximo para dictar y notificar la resolución del mismo.

Toledo, 5 de julio de 2022

El Consejero de Hacienda y Administraciones Públicas
PD. (Resolución de 15/09/2015,
DOCM nº 183 de 17/09/2015)
El Director General de la Función Pública
JOSÉ NARVÁEZ VILA



Castilla-La Mancha

Anexo I. Adjudicación de destinos

Categoría : Peon Especialista

Sistema General de Acceso de Personas Con Discapacidad

Datos del Adjudicado:		Destino Adjudicado:								
Nº Orden	N.R.P.	Apellidos y Nombre	Cód.Puesto	Denominación	Grupo	T. J	Centro Trabajo	Localidad	Provincia	Consejería
1	***1343**00L1201	Galvan Santos, Oscar	0000001840	Peon Especialista	0005	Jornada Partida	Granja Cineg.Chinch.	Chinchilla Montearagon	Albacete	Desarrollo Sostenible
2	***5346**00L1201	Sanchez Castaño, Alberto	0000000137	Peon Especialista	0005	Jornada Ordinaria	Zona 2.Almansa	Almansa	Albacete	Fomento
3	***0378**00L1201	Couso Rodriguez, Jorge	0000002181	Peon Especialista	0005	Jornada Ordinaria	O.C.A.Belvis Jara	Belvis de la Jara	Toledo	Agricultura, Agua y Desar. Rural
4	***6742**00L1201	Valor Rodriguez, David	0000000408	Peon Especialista	0005	Jornada Ordinaria	Zona 1.Yebenes	Los Yebenes	Toledo	Fomento